



Resolución de Consejo Directivo 131 / 2026 - TAR -UNSa
Aprueba la finalización del Trayecto de actualización disciplinar y articulación
con el título de Licenciada/o en Ciencias de la Educación. Expte. N° 4.496/06.
De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
07/09/2026

VISTO

La nota presentada por la Secretaría Académica Administrativa de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita regularizar la situación académica de estudiantes que cursaron el Trayecto de Articulación (Res H N° 994/06) para la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Educación aprobado por Res CS N° 191/02

Que en la mencionada resolución se prevé el ingreso de egresados de Institutos de Enseñanza Superior no universitario al trayecto de Articulación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, sin embargo no establece una fecha límite para su implementación, ni un cronograma que determine su vigencia.

Que establecer como fecha límite de vigencia del Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación el 31 de Octubre de 2028, dejando establecido que los proyectos de Tesis podrán presentarse hasta el día 29 de Octubre de 2027.

Que el Proyecto de Resolución N°28/2026-TAR-CD-UNSa fu aprobado por unanimidad en la 5° Sesión Extraordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, llevada a cabo el 01 de Septiembre de 2026.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER como fecha límite de finalización del trayecto de Articulación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Sede Regional Tartagal (Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal) de la Universidad Nacional de Salta aprobado por Res CS N° 191/02, el 31 de Octubre de 2028.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER como fecha límite para la presentación del proyecto de Tesis para la obtención del título de Licenciado/a en Ciencias de la Educación Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, el 29 de Octubre de 2027

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR fehacientemente a los estudiantes que cumplan con las condiciones establecidas en los Artículos 1° y 2° de la presente



Resolución de Consejo Directivo 131 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba la finalización del Trayecto de actualización disciplinar y articulación con el título de Licenciada/o en Ciencias de la Educación. Expte. N° 4.496/06.

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
07/09/2026

ARTÍCULO 4º: HÁGASE SABER al Consejo Superior, a Rectorado, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Humanidades UNSa para su toma de razón y demás efectos y a la Secretaría Académica Administrativa de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y publíquese.


T.U.P. Adrián E. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N. Sa.